



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ACUERDO REGIONAL N° 312-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda el informe del Gerente de Desarrollo Social respecto al informe de Contraloría denominado Hito de Control N° 019-2020-OCI/5341-SCC referido al presunto estado de abandono en el que se encontraría el equipo de laboratorio de pruebas moleculares; el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Lic. Alain Munarris Escobar señaló ante las interrogantes planteadas por el Consejo, que el área usuaria es la que requiere un perfil correspondiente y el quien hace el estudio de mercado o las cotizaciones respectivas es el área de logística. En ese sentido la Consejera Tatiana Erinda Arias Espinoza pide que el Consejo recomiende a la Oficina de Adquisiciones y Servicios Auxiliares tener mayor cuidado, asimismo debe realizar el estricto cumplimiento a los requisitos señalados en los términos de referencia de las áreas usuarias para la correcta contratación.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, recomendar a la Oficina de Adquisiciones y Servicios Auxiliares tener mayor cuidado en las contrataciones que viene realizando desde su dependencia en vista que se viene presentando ciertas observaciones, asimismo debe realizar el estricto cumplimiento a los requisitos señalados en los términos de referencia de las áreas usuarias para que brinden un correcto proceso de contratación.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR**, a la Oficina de Adquisiciones y Servicios Auxiliares tener mayor cuidado en las contrataciones que viene realizando desde su dependencia en vista que se viene presentando ciertas observaciones, asimismo debe realizar el estricto cumplimiento a los requisitos señalados en los términos de referencia de las áreas usuarias para que brinden un correcto proceso de contratación.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana Lilia Córdoba Capucchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN